



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2020: Año del General Manuel Belgrano”

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 893/2020

VISTO:

El TEA N° A-01-00019419-7/2020, la Resolución CM N° 1046/2011,
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia el Sr. Consejero, Dr. Gonzalo Segundo Rúa solicita la designación de Jeremías Adrián Martínez con categoría 18 ASR, en la Planta Gabinete de la Unidad Consejero a su cargo, a partir del día 13 de Noviembre de 2020.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante MEMO N° 15049/20-SISTEA la estructura de la Planta Gabinete de la Unidad Consejero a cargo del Dr. Rúa.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se dio intervención a la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, quien informó que se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta mediante la Constancia de Registración N° 938/11-2020.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar a partir del 13 de Noviembre de 2020 a Jeremías Adrián Martínez, D.N.I. N° 38.445.932, con categoría 18 ASR en la Planta Gabinete de la Unidad Consejero del Dr. Gonzalo Segundo Rúa.

Art. 2°: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; a la Secretaria de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2020: Año del General Manuel Belgrano”

de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 893/2020